



**RESOLUCIÓN Nro. 0 0912
02 JUN 2021**

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0-3349 del 26 de diciembre de 2017 "Por medio de la cual se adopta la estructura de las Direcciones Seccionales y se dictan disposiciones sobre competencia territorial de diferentes dependencias, unidades de fiscalías y unidades básicas de policía judicial CTI a nivel nacional""

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los numerales 1, 5, 6, 14, 19 y 25 del artículo 4º del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el Decreto Ley 898 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0-3349 del 26 de diciembre de 2017, se adoptó la estructura de las Direcciones Seccionales y se dictaron otras disposiciones relacionadas con la competencia territorial de la entidad, especialmente, respecto de la estructura del área de Fiscalías y de la Policía Judicial – CTI, en las Direcciones Seccionales.

Que a través de requerimiento efectuado con oficio 20670-05-072 del 28 de mayo de 2021 por parte de la Directora Seccional de San Andres, Providencia y Santa Catalina, allegado con el oficio No. 20217720009103 del 28 de mayo de 2021, por la Delegada para la Seguridad Ciudadana (E), se solicita la modificación de la Resolución No. 0-3349 del 26 de diciembre de 2017, en el sentido de crear la Unidad Delegada ante el Tribunal Superior de Distrito Judicial de la Dirección Seccional San Andres, Providencia y Santa Catalina, con ubicación en el municipio de San Andres (ISLA).

Que conforme lo expuesto, se hace necesario modificar la Resolución No. 0-3349 del 26 de diciembre de 2017, en el sentido de crear la Unidad Delegada ante el Tribunal Superior de Distrito Judicial de la Dirección Seccional San Andres, Providencia y Santa Catalina, con ubicación en el municipio de San Andres (ISLA), con el fin de mejorar el ejercicio de las actividades y funciones desarrolladas por la Dirección Seccional San Andres, Providencia y Santa Catalina.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el numeral Trigésimo del Artículo Segundo de la Resolución No. 0-3349 del 26 de diciembre de 2017, en el sentido de crear la Unidad Delegada ante el Tribunal Superior de Distrito Judicial de la Dirección Seccional San Andres, Providencia y Santa Catalina, con ubicación en el municipio de San Andres (ISLA), de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, el cual quedará así:

"ARTÍCULO SEGUNDO. Unidades de Fiscalías. Las treinta y cinco (35) Direcciones Seccionales de la Fiscalía General de la Nación contarán con las Unidades de Fiscalías necesarias para su funcionamiento, conforme a la denominación, cobertura y competencia territorial que se establecen en el presente artículo.

"(...)

"30. DIRECCIÓN SECCIONAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

UNIDAD DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL	
SEDE FISCALIA	MUNICIPIOS O CORREGIMIENTOS A CARGO
SAN ANDRÉS (ISLA)	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

*lly
Q*



Hoja 2 de la Resolución N° 0 0912 “Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0-3349 del 26 de diciembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta la estructura de las Direcciones Seccionales y se dictan disposiciones sobre competencia territorial de diferentes dependencias, unidades de fiscalías y unidades básicas de policía judicial CTI a nivel nacional””

UNIDAD DE FISCALIA DELEGADA ANTE JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO	
SEDE FISCALIA	MUNICIPIOS O CORREGIMIENTOS A CARGO
SAN ANDRÉS (ISLA)	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
UNIDADES DE FISCALIAS DELEGADAS ANTE JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO	
SEDE FISCALIA	MUNICIPIOS O CORREGIMIENTOS A CARGO
SAN ANDRÉS (ISLA)	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
UNIDADES DE FISCALIAS DELEGADAS ANTE JUZGADOS PENALES O PROMISCUOS MUNICIPALES	
SEDE FISCALIA	MUNICIPIOS O CORREGIMIENTOS A CARGO
SAN ANDRÉS (ISLA)	San Andrés Isla
PROVIDENCIA	Providencia y Santa Catalina

(...)"

ARTÍCULO SEGUNDO. – Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 0-3349 del 26 de diciembre de 2017, que no hayan sido modificadas o derogadas, conservan plena vigencia.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el numeral 30 del artículo 2º de la Resolucion No. 0-3349 del 26 de diciembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta la estructura de las Direcciones Seccionales y se dictan disposiciones sobre competencia territorial de diferentes dependencias, unidades de fiscalías y unidades básicas de policía judicial CTI a nivel nacional””

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

02 JUN 2021

FRANCISCO ROBERTO BARBOSA DELGADO
Fiscal General de la Nación

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró:	William Villareal - DE		
Aprobó:	Astrid Torcoroma Rojas Sarmiento - DE		
Revisó:	Carlos Alberto Saboyá González - DAJ	<i>Carlo Saboya</i>	30-V-21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y/o disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.